

PUI 467--

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 28 AGO. 2024

VISTO: la gestión promovida por la División Gestión de Gobierno Electrónico;

RESULTANDO: que por la misma solicita la renovación de la suscripción de licencias de Microsoft Office 365 con la empresa MSLI LATAM INC.;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que tal como surge del certificado de titularidad expedido por el Área de Asuntos Corporativos Externos y Legales de Microsoft, la empresa MSLI LATAM INC. es la única entidad legalmente autorizada en Uruguay por Microsoft Corporation para comercializar licencias dentro de un contrato denominado Enterprise Agreement;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito correspondiente al Ejercicio 2024, señalando que una vez emitidos los créditos de los próximos Ejercicios se harán las reservas correspondientes;

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020

y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

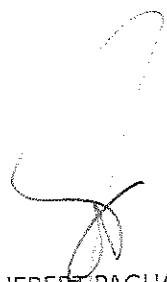
EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Autorízase la contratación directa por excepción para la renovación de la suscripción de licencias de Microsoft Office 365 con la empresa MSLI LATAM INC., por un monto total de hasta USD 42.949,20 (dólares estadounidenses cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve con 20/100) impuestos incluidos, por el período de 3 (tres) años.

2°.- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 285, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República